

PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR CORREO

Al objeto de facilitar la participación de todas y todos los representantes legales del alumnado que lo deseen la Junta electoral ha acordado establecer el voto por correo con arreglo a las siguientes normas:



1. Podrán ejercerlo todos los electores/as. **Podrán obtener la papeleta en la conserjería del centro a partir del 18 de noviembre** (sus hijos podrán recogerla) y también se la enviaremos por correo electrónico a todos los padres/madres del centro.
2. El voto deberá ser remitido a la Dirección del centro antes de la realización del escrutinio (día 24 de noviembre a las 18:00 h.), y emitido en el modelo de papeleta aprobado por la Junta Electoral que se utilizará el sistema de doble sobre.
 - a) El sobre más grande (exterior) estará firmado y contemplará los siguientes datos:
Nombre y apellidos de la persona que vota.
DNI de la persona que vota (copia).
 - b) El sobre más pequeño (interior) no tendrá ninguna identificación, vendrá cerrado y en su interior estará la papeleta de voto. **El sobre puede ser entregado por su hijo/a en la secretaría del centro**
3. La Dirección del Centro se encargará de señalar en el Censo Electoral quién ha entregado el voto por correo, para evitar la posibilidad de que vuelva a votar el día 24 de noviembre.
4. Los votos por correo, desde el momento que se depositen hasta las 18:00 h horas del día 24 de noviembre, fecha de la votación, estarán custodiados por la Dirección del Centro, quien los entregará a la Mesa Electoral al final de la jornada electoral para proceder a la apertura del sobre exterior y su introducción en la urna electoral.
5. La Mesa Electoral comprobará, antes de depositar estas papeletas de voto en la urna, que se encuentran en el Censo a fin de velar por la pureza del procedimiento. Tras esto, se procederá a su recuento junto con el resto de votos presenciales de la jornada del día 24 de noviembre.
6. Los votos recibidos una vez finalizado el escrutinio no se tendrán en cuenta.

Para cualquier información o consulta, pueden dirigirse a la Presidencia de esta Junta Electoral.

Leganés, 2 de noviembre de 2022.
Presidente de la Junta Electoral

D. José Tomás Alonso García